

Recomendaciones

Considerando las presentaciones realizadas y las discusiones que las mismas originaron, los participantes realizaron las siguientes recomendaciones:

1. En los cuadros donde se informe resistencia, se indicará si ésta corresponde a las categorías de I (intermedio) o R (resistente).
2. Las presentaciones en el futuro se llevarán a cabo de acuerdo con un esquema básico cuyo modelo es la presentación que llevó a cabo el Instituto Malbrán/Argentina. Este modelo deberá ser seguido por todos los países. Cada país, sin embargo, podrá agregar más información que la solicitada. La información se organizará de acuerdo con la publicación de la OPS “*Cómo escribir y publicar un artículo*”.
3. Queda establecido que la información discriminará entre cepas hospitalarias y de la comunidad. Las primeras incluirán obligatoriamente *Acinetobacter* spp., *Enterococcus* spp., *Pseudomonas* spp., *Klebsiella* spp. y *E. aureus*; *E. coli* hospitalario será optativo. En la segunda, se incluirá *Salmonella*, *Shigella*, *Vibrio cholerae*, *Streptococcus pneumoniae*, *Haemophilus influenzae*, *Neisseria meningitidis* y *E. coli*.
4. Se fortalecerá la vigilancia de *Campylobacter* spp. y de cepas de *E. coli* verotoxigénicas. No se considera necesario por el momento la vigilancia de la resistencia a los antibióticos de estas últimas.

Antiseros para tipificación de *Salmonella* y *Shigella*

5. Se deberá hacer una encuesta de las necesidades de antiseros de los países participantes. Aquellos países que produzcan antiseros deberán enviarlos por medio de la OPS al laboratorio de enterobacterias del LNPE, Canadá, para que esta institución realice el control de calidad de acuerdo al ofrecimiento realizado por el Dr. Frank Rodgers.

Monitoreo/vigilancia de gonococo

6. Cada país informará a la OPS la situación local a ese respecto indicando:
 - cómo funciona la red,
 - nombre de la institución local que lleva a cabo el control de calidad externo de las instituciones participantes dentro del país, incluida la evaluación del desempeño,
 - información publicada por el Ministerio de Salud en los últimos cuatro años que indique la susceptibilidad a los antibióticos de los aislamientos de gonococo. Si la información fue provista en porcentajes, indicar los denominadores.
 - nombre de la institución que realiza el control de calidad externo del laboratorio nacional de referencia. Si este control de calidad externo del laboratorio nacional de referencia no se lleva a cabo, indicar cuándo se interrumpió.

Evaluación del desempeño de los participantes de la red de cada país

7. Como mínimo se enviará un panel compuesto por cinco muestras de diferentes especies, dos veces al año, y se llevará a cabo una visita de inspección en la que participará personal de otras instituciones semejantes.

Desarrollo de recursos humanos

8. Cada país debe promover la realización de cursos de capacitación local y aprovechar las oportunidades de capacitación que se realicen en otros países.

Política de vigilancia

9. Cada Ministerio de Salud hará efectivas las medidas necesarias para que la información que se obtenga de la vigilancia de las especies, mencionadas más arriba, sea parte de la rutina de los centros de referencia y asistenciales con experiencia reconocida en microbiología. Esta información deberá tener representatividad geográfica, ser de calidad comprobada, y periódicamente se debe difundir tanto en el área geográfica donde se obtuvo como en otras dentro del país.